

## ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO ÑAIMBATI GUASU, MBAJAPI TËNTA CHACO PEGUA NIYÀATEY THÀ LHÀIYAHÚUDYÉD OOKÀÀJÓOHNÁK ÑEMBOATI GUASU MBOAPI TENTA CHACO PEGÜA



## **RESOLUCIÓN REGIONAL No. 247/2011**

Caraparí, 24 de Octubre de 2011

## **VISTOS y CONSIDERANDO:**

PRIMERA REGIÓN AUTÓNOMA DE BOLIVIA

**Que,** La Constitución Política del Estado, aprobada mediante referéndum de fecha 25 de Enero de 2009 y promulgada en fecha 7 de Febrero de 2009, en su Art. 281 determina que la Autonomía Regional está conformada por una Asamblea Regional con facultad deliberativa, normativo-administrativa y fiscalizadora.

YACUIBA 1RA SECCIÓN **Que,** el Art. 16 inc. d) de la Ley Nº 017 "Ley Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Autónomas" establece que es competencia de la Asamblea Regional fiscalizar los recursos asignados a la región del chaco tarijeño, administrados por los ejecutivos seccionales de desarrollo de la Región, aprobando la firma de los contratos, convenios institucionales así como los planes, programas y proyectos con cargos a estos recursos.

Que, mediante nota de fecha 05 de octubre de 2011, el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba, solicita formalmente a la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño la autorización para la firma del contrato "ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO Y OFICINA"

CARAPARI 2DA SECCIÓN **Que**, por decisión del Plenario, la mencionada documentación mediante Hoja de Ruta de fecha 10 de Octubre de 2011, es remitida a las Comisiones Jurídica y Económica, para su análisis, evaluación y posterior informe.

P. M. M. 27. 27. 10-11.

Que, las Comisiones Jurídica y Económica, previo análisis Técnico Legal del Proyecto arriba citado, dentro de sus conclusiones recomienda la aprobación de la firma del contrato de "ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO Y OFICINA" el cual se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el Decreto Supremo 0181.

VILLA MONTES 3RA SECCIÓN Que, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 2011, presentado y expuesto el informe por la Comisión Jurídica, fue sometido a votación contando con el voto afirmativo por mayoría de los Asambleístas Regionales: Raúl Armando Mancilla Gallardo, Udy Laida Peñaranda Soruco, Roberto Carema Tato, Bernardo Crispín Maragón, Atilio Juan Hoyos Chávez, Wilfredo Zurca Sánchez, Damael López Villafuerte, José Luis Martín García Vargas y con licencia de la H. Aida Velásquez Chandán.



## ASAMBLEA REGIONAL DEL CHACO TARIJEÑO ÑAIMBATI GUASU. MBAJAPI TËNTA CHACO PEGUA NIYAATEY THÀ LHÀIYAHÚUDYÉD OOKÀÀJÓOHNÁK NEMBOATI GUASU MBOAPI TENTA CHACO PEGÜA SR TANTO.-



La Asamblea Regional del Chaco Tarijeño, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, las leyes y demás normas legales en vigencia.

**RESUELVE.-**

**PRIMERA** REGIÓN **AUTÓNOMA** DE BOLIVIA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba la firma del contrato "ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO Y OFICINA", por un monto de Bs.- 75.050,50 (SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA con 50/100 BOLIVIANOS) por el LOTE I, suscrito entre el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba Sr. Marcial Rengifo Zeballos y el proponente el Sr. Wilfredo Esteban Contreras Ugarte y Bs.- 88.164,96 (OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO con 96/100 BOLIVIANOS) por el LOTE II, suscrito entre el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba Sr. Marcial Rengifo Zeballos y el proponente el Sr. Juan Carlos Sánchez Peña, con un plazo para la entrega de los bienes de 10 días calendario en ambos casos.

**YACUIBA** 1RA SECCIÓN

> ARTÍCULO 2º.-Oueda encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Seccional de Desarrollo de Yacuiba, siendo esta autoridad ejecutiva el directo responsable por la ejecución del mencionado proyecto.

> Es dada en el salón de la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil once.

**CARAPARI** 2DA SECCIÓN

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE** 

Dr. Raúl A. Mancilla Gallardo PRESIDENTE ÀSAMBLEA REGIONAL

**DEL CHACO TARIJEÑO** 

Roberto Carema Tato Chaco A SECRETARIO ASAMBLEA REGIONAL **DEL CHACO TARIJEÑO** 

**VILLA** MONTES 3RA SECCIÓN